



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 118 DE 2022
(septiembre 01)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 Estatuto General, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica No. 069 de 2021 establece el calendario regular de los programas de posgrados que inician cohortes primero y segundo semestre del 2022, establece las actividades de inscripción, admisión, matrículas, inicio de clases y finalizaciones de clases.

Que la Resolución Académica No. 069 del 2021 ha sido modificada por las Resoluciones Académicas No. 033-2022, No. 045-2022, No. 064-2022 y No. 107-2022.

Que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico presenta una relación de 17 profesionales pendientes de matrícula a nivel de especialización y, 25 profesionales a nivel de maestría por motivos referentes a reintegros, regularizaciones y fraccionamiento.

Que por solicitud de los programas académicos de posgrados se solicita la ampliación del periodo de matrículas establecida en la Resolución Académica No. 069 del 2021.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 039 del 01 de septiembre de 2022 estudió la modificación del calendario regular para los posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021, en cuanto a la actividad de *matrículas* del segundo semestre del 2022, el cual quedara así:

Matrículas	Hasta el 16 de Septiembre de 2022
------------	-----------------------------------



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 118 DE 2022
(septiembre 01)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021"

ARTÍCULO 2°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de septiembre de 2022.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: Wilmar Cruz
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario